



CONCEJO DE
BUCARAMANGA

GACETA

INDICE

ACUERDO No 026 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019..... 01 – 06

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
ACUERDO MUNICIPAL					
 Más cerca	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 5

ACUERDO N° 026 17 SEP 2019 DE 2019.

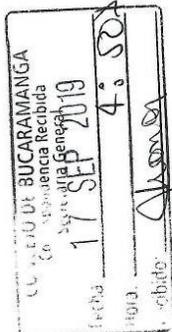
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 051 de diciembre 21 de 2018 se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2019.
2. Que mediante el Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019.
3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que a partir de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley 1940 de 2018, todas las entidades territoriales del país, aun aquellas que no hayan cubierto el pasivo pensional del Sector Propósito General del FONPET en un 100%, pueden solicitar el retiro de recursos para pagar la nómina de los pensionados de su Administración Central, hasta por el 100% del valor total apropiado en su presupuesto para el pago de mesadas pensionales correspondiente a dicha vigencia, aplicando el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del Sector Propósito General. Sobre dicho valor.
7. Que el Municipio de Bucaramanga radico solicitud a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el retiro de recursos del Sector Propósito General del FONPET para el pago de la nómina de pensionados de la Administración Central.



Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

026 17 SEP 2019

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	ACUERDO MUNICIPAL				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 5	

8. Que mediante comunicación del Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y conforme a lo dispuesto en la Ley 549 de 1999, este Ministerio como administrador del FONPET procede a comunicar el estado de cubrimiento de su pasivo pensional, por Sector, en los términos del Artículo 2.12.3.16.5 del Decreto 117 de 2017, teniendo en cuenta el total de recursos acumulados por Sector del FONPET, a la fecha de corte 31 de diciembre de 2018, así como el valor de los cálculos actuariales del pasivo pensional al 31 de diciembre de 2018.
9. Que el nivel de cubrimiento del pasivo pensional por cada sector del FONPET a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Sector	Pasivo Pensional (\$ 31/12/2018)	Recursos acumulados (\$) 31/12/2018	% de Cobertura
Educación	3.150.122.880	2.650.167.592	84,13
Salud	2.546.352	26.703.460.101	1.048.694,76
Propósito General *	663.224.675.677	255.002.731.351	38,45

*Descontando el valor de la reserva para cuotas partes pensionales, Artículo 357 de la Ley 1819 de 2016.

10. Que de conformidad a la comunicación que la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social radicada con el Nro. 27691/2019, manifiesta que el Municipio de Bucaramanga para el pago de la nómina de pensionados de su Administración Central, podrá solicitar el retiro hasta el 38,45% del valor total apropiado en su presupuesto para el pago de mesadas pensionales durante la actual vigencia.
11. Que los recursos del Sector Propósito General del FONPET autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de **DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$10.562.815.775)**, fueron girados el 31 de julio de 2019.
12. Que según certificación expedida por la Tesorería Municipal del 8 de agosto de 2019; los dineros mencionados anteriormente fueron consignados en la cuenta de ahorros Nro. 90700940350 Banco GNB Sudameris denominada Municipio de Bucaramanga Desahorro Fonpet Nomina de Pensionados.
13. Que según Acta de CONFIS Nro. 020 de agosto 8 de 2019 se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease dentro del presupuesto de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2019 el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
TI	INGRESOS TOTALES
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL
TI.B.10	Retiros FONPET
TI.B.10.10	Retiro para pago de mesadas pensionales. Con situación de fondos.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

026 17 SEP 2019

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 5

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019, en la suma de **DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$10.562.815.775)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.10	Retiros FONPET	
TI.B.10.10	Retiro para pago de mesadas pensionales. Con situación de fondos	10.562.815.775
	TOTAL INGRESOS	10.562.815.775

ARTÍCULO TERCERO: Crease el siguiente rubro en los ingresos del Fondo Territorial de Pensiones, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
1	INGRESOS
12	RECURSOS DE CAPITAL
122	Recursos FONPET
1221	Retiro FONPET para pago de mesadas pensionales

ARTICULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto General de Renta del Fondo Territorial de Pensiones para la vigencia 2019, la suma de **DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$10.562.815.775)**, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	Recursos FONPET	10.562.815.775
1221	Retiro FONPET para pago de mesadas pensionales.	10.562.815.775

ARTÍCULO QUINTO: Crease en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2019, el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
2	GASTOS
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
213	TRANSFERENCIAS
2132	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
2132023	Pago de Pensionados Recursos Fonpet

ARTICULO SEXTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019, en la suma de, **DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y**

026 17 SEP 2019

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	ACUERDO MUNICIPAL				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 5	

DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$10.562.815.775) conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	10.562.815.775
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.562.815.775
	TOTAL GASTOS	10.562.815.775

ARTICULO SEPTIMO: Crease el siguiente rubro en los Gastos del Fondo Territorial de Pensiones:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
	GASTOS
6110022	Mesadas Pensionales Recursos FONPET

ARTICULO OCTAVO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019, la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$10.562.815.775), conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	10.562.815.775
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.562.815.775
	TOTAL GASTOS	10.562.815.775

ARTICULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Expede en la Ciudad de Bucaramanga a los once (11) días del mes de septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

El Presidente,


 WILSON MANUEL MORA CADENA

La Secretaria General,


 SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA

El Autor,

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
 Alcalde de Bucaramanga

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

026 17 SEP 2019

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

El ponente,



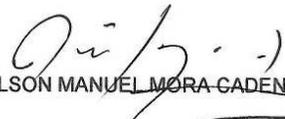
RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

026 CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. del 2019, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



WILSON MANUEL MORA CADENA

La Secretaria General,



SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA

ACUERDO No. **026** DE 2019 17 SEP 2019

PROYECTO DE ACUERDO N° 043 DEL 21 DE AGOSTO DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los DIECISIETE (17) días de Septiembre de 2019.

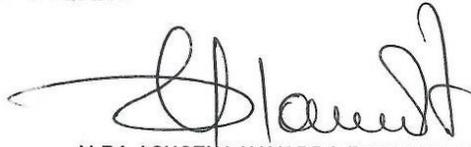


JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
 Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los DIECISIETE (17) días de Septiembre de 2019.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
 Alcaldesa (D) de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **026** de 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES". expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga se sanciona el día de hoy DIECISIETE (17) de Septiembre de 2019.



ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
 Alcaldesa (D) de Bucaramanga

CONSTANCIA: Se aclara que el presente acuerdo se sanciona sin la formalidad de la firma del autor del proyecto, dada la situación presentada por la suspensión provisional y presentación de renuncia del alcalde titular Ing. Rodolfo Hernández Suarez, al momento de la sanción de presente acuerdo, sin que esto invalide o contrarié los efectos jurídicos del Acuerdo Municipal aprobado y sancionado cumpliendo los presupuestos legales para su expedición.